



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANÓNIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 608312023

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Técnico Operativo Grado 09, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la presunta con presencia de olores ofensivos y vertimientos procedentes de la explotación porcícola en el predio AGROHACIENDA LA MARTINA, localizado en el Corregimiento de La Palmera, jurisdicción del Municipio de Tuluá, Cuenca del río Tuluá, Departamento del Valle del Cauca, presentada por un ciudadano anónimo el día 30 de junio de 2023.

Previo a la visita se realizó verificación de los trámites ambientales relacionados con el asunto, evidenciando que la CVC Mediante oficio 0731- 0731-152012023, fechado el 7 de febrero de 2023, realizó el respectivo requerimiento de los soportes documentales y técnicos relacionados con la explotación porcícola Agrohacienda la Martina, del cual se adjunta copia a dos folios útiles.

Igualmente mediante oficio 0731 – 331562023, fechado el 2 de mayo de 2023, se emite respuesta relacionada con los documentos presentados por la Agrohacienda la Martina y se requiere para que en un término de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de recibo del oficio se complementen y ajusten los requisitos con base en el formato para el trámite de vertimientos (del cual se adjuntó copia) y se atiendan las recomendaciones específicas, las cuales fueron indicadas en el documento del cual se adjunta copia a dos (2) folios útiles.

Consultada esta información se procedió a realizar la visita el día 13 de julio de 2023, la cual conto con el acompañamiento del señor Albeiro Mercado, obrando en su condición de Fiscal de la Junta de Acción Comunal del Corregimiento la Palmera, Jurisdicción del Municipio de Tuluá, en desarrollo de la cual se hicieron las siguientes observaciones:

El sitio de ingreso a la Porcicola denominada AGROHACIENDA LA MARTINA se localiza en las coordenadas 4^o 07' 22,60" de latitud Norte, y 76^o 13' 83,20" de Longitud Oeste, Corregimiento de Tres Esquinas, jurisdicción del Municipio de Tuluá.

Inicialmente se realizó un recorrido por el sector donde presuntamente se viene realizando la descarga de las aguas residuales pecuarias al zanjón Culifunche, donde se observó la existencia una manguera de polietileno de 3" de diámetro, que conduce las aguas residuales desde las instalaciones de la explotación porcícola, en una distancia de aproximadamente 300 metros, para finalmente ser descargadas al zanjón Culifunche, sin previo tratamiento ya que observó la presencia de residuos (heces fecales) y olores ofensivos.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

Posteriormente nos hicimos presentes en las instalaciones de la explotación porcícola AGROHACIENDA LA MARTINA, donde fuimos atendidos por la Médica Veterinaria Silvia Rodríguez, quien nos manifestó que por razones de bioseguridad no podíamos ingresar a las instalaciones de la porcícola, quedando pendiente realizar los trámites correspondientes para la práctica de la visita

De acuerdo a lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha presentado la documentación relacionada con el requerimiento 0731 - 331562023 del 2 de mayo de 2023, relacionados con el trámite del permiso de vertimiento de líquidos de la explotación porcícola AGROHACIENDA LA MARTINA, localizada en las coordenadas 4° 07' 22,60" de latitud Norte y 76° 13' 83,20 de longitud Oeste, Corregimiento de La Palmera, jurisdicción del Municipio de Tuluá, Cuenca del río Tuluá, esta Dirección Ambiental - Regional, procederá de acuerdo a los términos de ley establecidos para el cumplimiento de dicho requerimiento a dar trámite al permiso de vertimientos o iniciar la investigación administrativa y sancionatoria acorde con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, sin perjuicio de las demás acciones civiles y legales a que haya lugar.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado del informe de fecha 13 de julio de 2023, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.
Técnico Operativo grado 09 - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy VIERNES CATORCE (14) de JULIO de 2023, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días hábiles, hasta el día VIERNES VEINTIUNO (21) de JULIO de 2023 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.

EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.
Profesional Universitario grado 01 - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Edilberto Delgado Ramirez - Técnico Operativo grado 09, UGC Tuluá-Morales



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

13 de julio de 2023 – 9:00 A.M.

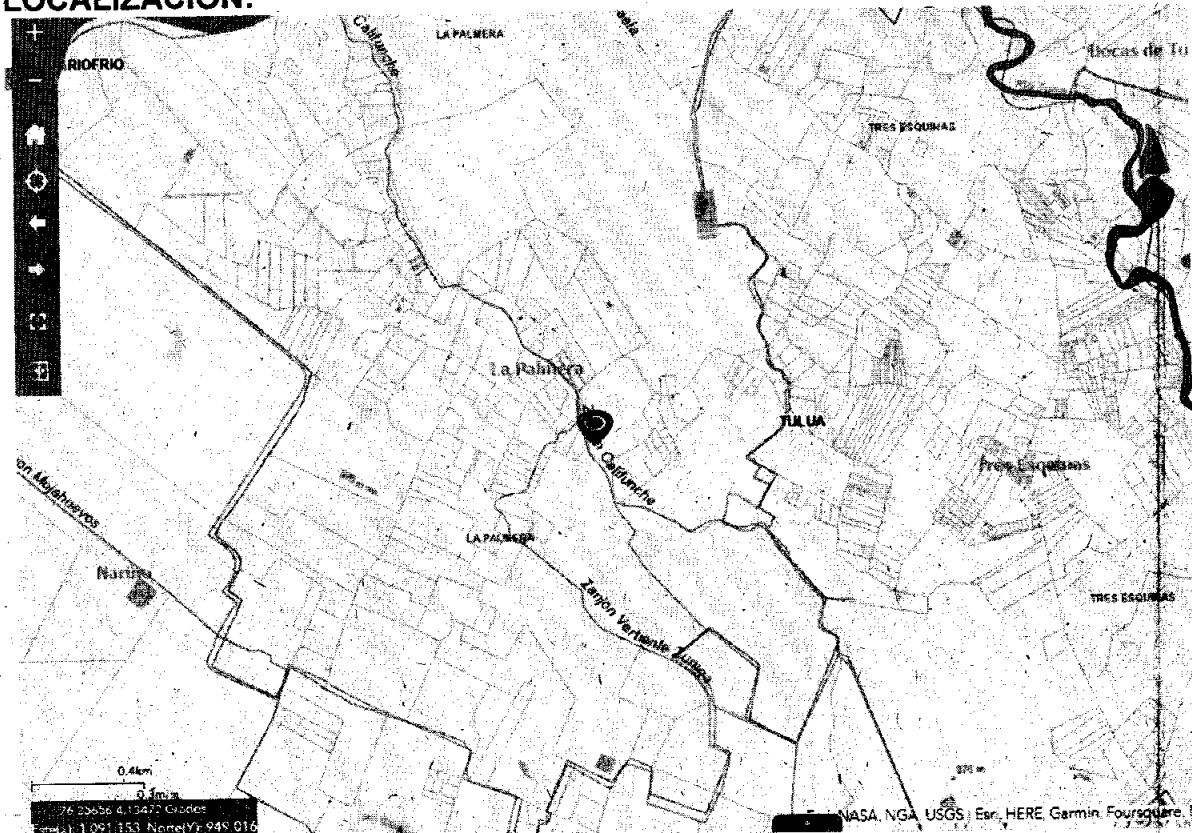
2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección de Gestión Ambiental, UGC – Tuluá Morales, DAR Centro Norte

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Denuncia anónima. Radicado No.608312023

4. LOCALIZACIÓN:



Fuente: GeoCVC.

El sitio motivo de la visita se denomina predio La Jesusa (catastro IGAC), localizada en el Corregimiento de La Palmera, jurisdicción del Municipio de Tuluá, Cuenca del río Tuluá, donde se encuentra establecida la Porcicola denominada AGROHACIENDA LA MARTINA, cuyo representante legal es la señora Martha Mateus, con domicilio en la calle 36 No. 44-135, teléfono celular 3053632273, Correo Electrónico: granjaisabela35@gmail.com.

5. OBJETIVO:

Realizar visita de seguimiento y control a actividades antrópicas sin acto administrativo precedente, en atención a denuncia anónima presentada ante esta Dirección ambiental Regional, por la presunta contaminación ambiental generada por la cría y tenencia de ganado porcino, en un predio localizado en el corregimiento de Tres esquinas, jurisdicción del Municipio. Radicado No. 608312023

6. DESCRIPCIÓN:

Antecedentes:

Previo a la visita se realizó verificación de los trámites ambientales relacionados con el asunto, evidenciando que:

1. Mediante oficio 0731- 0731-152012023, fechado el 7 de febrero de 2023, La CVC, de acuerdo a lo observado en visita realizada por funcionarios adscritos a esta Dirección Ambiental Regional en la misma fecha del comunicado, y una vez revisados los trámites ambientales relacionados con la explotación porcícola, se constató que la Agrohacienda la Martina no cuenta con permiso de vertimientos líquidos, se procedió a realizar el respectivo requerimiento de los soportes documentales y técnicos relacionados en el documento del cual se adjunta copia a dos folios útiles.
2. Mediante oficio 0731 – 331562023, fechado el 2 de mayo de 2023, se emite respuesta relacionada con los documentos presentados por la Agrohacienda la Martina y se requiere para que en un término de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de recibo del oficio se complementen y ajusten los requisitos con base en el formato para el trámite de vertimientos (del cual se adjuntó copia) y se atiendan las recomendaciones específicas, las cuales fueron indicadas en el documento del cual se adjunta copia a dos (2) folios útiles.

Teniendo en cuenta las anteriores observaciones se procedió a la práctica de la respectiva visita, con el fin de verificar la ocurrencia de los hechos motivo de la solicitud, en desarrollo de la cual se hicieron las siguientes observaciones:



Fotos: Edilberto Delgado Ramirez 13/07/2023



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

La visita conto con el acompañamiento del señor Albeiro Mercado, obrando en su condición de Fiscal de la Junta de Acción Comunal del Corregimiento la Palmera, Jurisdicción del Municipio de Tuluá.

El sitio de ingreso a la Porcicola denominada AGROHACIENDA LA MARTINA se localiza en las coordenadas $4^{\circ} 07' 22,60''$ de latitud Norte, y $76^{\circ} 13' 83,20''$ de Longitud Oeste, Corregimiento de Tres Esquinas, jurisdicción del Municipio de Tuluá.

Inicialmente se realizó un recorrido por el sector donde presuntamente se viene realizando la descarga de las aguas residuales pecuarias al zanjón Culifunche, donde se observó la existencia una manguera de polietileno de 3" de diámetro, que conduce las aguas residuales desde las instalaciones de la explotación porcicola, en una distancia de aproximadamente 300 metros, para finalmente ser descargadas al zanjón Culifunche, sin previo tratamiento ya que observó la presencia de residuos (heces fecales) y olores ofensivos.

Posteriormente nos hicimos presentes en las instalaciones de la explotación porcicola AGROHACIENDA LA MARTINA, donde fuimos atendidos por la Médica Veterinaria Silvia Rodríguez, quien nos manifestó que por razones de bioseguridad no podíamos ingresar a las instalaciones de la porcicola, quedando pendiente realizar los trámites correspondientes para la práctica de la visita.

7. OBJECIONES:

No se presentaron al momento de la visita.

8. CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha presentado la documentación relacionada con el requerimiento 0731 - 331562023 del 2 de mayo de 2023, relacionados con el trámite del permiso de vertimiento de líquidos de la explotación porcicola AGROHACIENDA LA MARTINA, localizada en las coordenadas $4^{\circ} 07' 22,60''$ de latitud Norte y $76^{\circ} 13' 83,20''$ de longitud Oeste, Corregimiento de La Palmera, jurisdicción del Municipio de Tuluá, Cuenca del río Tuluá, esta Dirección Ambiental Regional, procederá de acuerdo a los términos de ley establecidos para el cumplimiento de dicho requerimiento a dar trámite al permiso de vertimientos o iniciar la investigación administrativa y sancionatoria acorde con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, sin perjuicio de las demás acciones civiles y legales a que haya lugar.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

11:30 A.M.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

EDILBERTO DELGADO RAMIREZ
Técnico Operativo grado 09